

BANCO MERCANTIL, C.A. (Banco Universal)

(Filial de Mercantil Servicios Financieros, C.A.)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Mercantil, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Mercantil, C.A. Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mercantil, C.A. Banco Universal al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Manuel E. Pereyra G.
CPC 51530
CP 780

Caracas, Venezuela
21 de agosto de 2017

Balance General

30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 3)	1,055,589,598.743	568,394,325.205
Efectivo	33,057,452.265	24,762,307.200
Banco Central de Venezuela	972,678,681.932	523,286,245.760
Bancos y otras instituciones financieras del país	150.000	152.000
Bancos y corresponsales del exterior	477,377.389	474,871.065
Efectos de cobro inmediato	49,375,937.157	19,870,749.180
Inversiones en títulos valores (Nota 4)	132,658,267.936	131,670,732.915
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	22,442,734.000	15,917,071.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	40,260,883.689	43,342,710.853
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	31,556,798.568	32,151,090.061
Inversiones de disponibilidad restringida	817,039.623	783,529.945
Inversiones en otros títulos valores	37,580,812.056	39,476,331.056
Cartera de créditos (Nota 5)	1,243,159,095.852	595,301,689.832
Créditos vigentes	1,275,722,195.617	611,782,048.569
Créditos reestructurados	1,120,699.661	1,034,017.279
Créditos vencidos	2,567,022.172	1,934,763.298
Créditos en litigio	135,822.670	103,251.530
(Provisión para cartera de créditos)	(36,386,644.268)	(19,552,390.844)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 6)	10,078,243.645	6,471,397.290
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2,396,515.283	1,652,800.563
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7,534,255.900	4,720,441.473
Comisiones por cobrar	268,068.971	216,632.840
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(120,596.509)	(118,477.586)
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	4,310,560.630	4,329,863.212
Bienes realizables (Nota 8)	28,633.216	38,712.975
Bienes de uso (Nota 9)	68,690,399.175	5,186,781,944
Otros activos (Nota 10)	45,760,530.125	23,247,898.819
Total activo	2,560,275,329.322	1,334,641,402.192
Cuentas de orden (Nota 25)		
Cuentas contingentes deudoras	39,081,211.452	3,105,533.108
Activos de los fideicomisos	70,398,309.240	46,105,061.092
Otros encargos de confianza	6,729.853	7,052.161
Otras cuentas de orden deudoras	2,675,851,499.187	1,390,803,091.112
Otras cuentas de registro deudoras	3,678.722	3,680.014
	2,785,341,428.454	1,440,024,417.487
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 11)	2,317,182,661.211	1,226,342,084.953
Depósitos a la vista	1,857,369,066.416	929,238,397.295
Cuentas corrientes no remuneradas	1,524,770,226.288	753,419,258.080
Cuentas corrientes remuneradas	314,763,360.247	150,559,595.347
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	110,080.002	90,710.233
Depósitos y certificados a la vista	17,725,399.879	25,168,833.635
Otras obligaciones a la vista	36,754,716.516	12,493,876.115
Depósitos de ahorro	422,234,208.398	283,822,443.756
Depósitos a plazo	166,945.067	311,063.967
Captaciones del público restringidas	657,724.814	476,303.820
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Nota 12)	9,684.027	186.227
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	247,575.592	205,848.259
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	110,904.594	73,750.368
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	136,670.998	132,097.891
Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 14)	71,202.806	3,530.966
Intereses y comisiones por pagar (Nota 15)	6,733.357	27,433.028
Gastos por pagar por captaciones del público	6,733.357	27,433.028
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16)	92,190,364.163	46,713,017.158
Total pasivo	2,409,708,221.156	1,273,292,100.591
Patrimonio (Nota 23)		
Capital social	292,415.038	292,415.038
Aportes patrimoniales no capitalizados	17,739,895.414	8,854,223.503
Reservas de capital	311,422.016	309,959.940
Ajustes al patrimonio	62,913,051.830	(703.263)
Resultados acumulados	69,127,352.347	51,591,474.335
Ganancia no realizada en inversiones con títulos valores (Nota 4)	182,971.521	301,932.048
Total patrimonio	150,567,108.166	61,349,301.601
Total pasivo y patrimonio	2,560,275,329.322	1,334,641,402.192

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

bancarias, financieras, de seguros y reaseguros, estas instituciones y los contribuyentes especiales están excluidos del sistema de ajuste por inflación fiscal, contemplado en dicha Ley. La Ley establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual, Nota 17.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del referido tributo es del 0,75%, calculada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones sin mediación del sistema financiero.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Esta Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la misma, con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Esta Ley modifica los conceptos asociados a la estabilidad laboral, retroactividad de las prestaciones sociales e indemnización por finalización de la relación laboral. El Banco, mediante estudios actuariales, ha estimado y registrado el impacto de los anteriores conceptos, Nota 18.

Por otra parte, la Ley regula algunos beneficios legales como la jornada laboral, días de descanso, días feriados, vacaciones, utilidades, ausencias y permisos. La Convención Colectiva de Trabajo del Banco también contempla los beneficios legales, los cuales se ajustan o exceden lo planteado por la Ley.

Sucursal y agencia

La sucursal y agencia del Banco en el exterior, las cuales no poseen personalidad jurídica distinta a la del Banco, están sujetas a requerimientos específicos de los entes reguladores del país en donde operan, entre otros aspectos, en cuanto a consulta previa de ciertas transacciones y a la calidad de activos, niveles de capital y liquidez, como se indica a continuación:

Mercantil, C.A. Banco Universal - Sucursal Curacao

Esta sucursal del Banco opera en Curacao y está sujeta a la supervisión y control del Banco Central de Curacao y San Marteen, y de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en Venezuela.

Mercantil, C.A. Banco Universal - Agencia en Coral Gables FL (Estados Unidos de América)

Esta agencia se encontraba sujeta a las regulaciones bancarias del Estado de La Florida. Adicionalmente, estuvo supervisada y regulada por el Federal Reserve Bank y por la SUDEBAN en Venezuela.

La Junta Directiva decidió el cierre de la agencia del Banco en Coral Gables FL, lo cual fue aprobado por la SUDEBAN y notificado al Federal Reserve Bank. La suspensión final de las operaciones de la agencia fue en noviembre de 2016.

Banco Central de Venezuela (BCV)

Las tasas activas y pasivas en Venezuela están reguladas por el BCV. El BCV establece el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones con tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones bancarias podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes.

Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Agraria	13%	13%
Microcrédito	24%	24%
Turismo	7,27% o 10,27%	8,62% o 11,62%
Hipotecario	Entre el 4,66% y 10,66%	Entre el 4,66% y 10,66%
Manufactura	i) El 18% como tasa máxima para las operaciones de créditos destinados a este sector y ii) una tasa de interés anual no mayor al 16,20% de la tasa anterior para los créditos que se destinen a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como empresas conjuntas, con ocasión de la actividad manufacturera.	i) El 18% como tasa máxima para las operaciones de créditos destinados a este sector y ii) una tasa de interés anual no mayor al 16,20% de la tasa anterior para los créditos que se destinen a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como empresas conjuntas, con ocasión de la actividad manufacturera.

La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% sobre saldos diarios hasta por Bs 20.000 y al 12,50% sobre saldos diarios mayores a Bs 20.000. La tasa de interés anual para depósitos a plazo no podrá ser inferior al 14,50%.

El BCV fijó en 29,50% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

El BCV regula los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

2. Bases de Preparación

Los estados financieros adjuntos incluyen las cuentas del Banco y de su sucursal en el exterior, y están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (Manual de Contabilidad) y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la adopción de las VEN-NIF como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación, entre otros.

Las principales diferencias con las VEN-NIF, aplicables al Banco, son las siguientes:

1) Consolidación

Los estados financieros adjuntos presentan las inversiones en empresas filiales poseídas en más de un 50% por el método de participación patrimonial. De acuerdo con las VEN-NIF, deben ser consolidadas estas filiales y las entidades estructuradas en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados. De presentarse los estados financieros en forma consolidada, los activos y pasivos al 30 de junio de 2017 disminuirían en Bs 21.348.000 (Bs 62.226.000 al 31 de diciembre de 2016). Un resumen de los estados financieros de las filiales se presenta en la Nota 7.

2) Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deben presentarse como información complementaria. Al 31 de diciembre de 2016 no se encuentran disponibles los índices de inflación correspondientes al 2016, razón por la cual el Banco no ha preparado dicha información complementaria al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

3) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación y los saldos se ajustan a la tasa de cambio oficial vigente al cierre de cada período. Los activos, pasivos y patrimonio de la sucursal y agencia en el exterior se traducen a la tasa de cambio oficial vigente. Las cuentas de resultados se traducen a la tasa de cambio oficial promedio del semestre. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento se incluyen en resultados.

4) Inversiones para negociar e inversiones disponibles para la venta

De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las inversiones para negociar y disponibles para la venta tienen lapsos de permanencia establecidos en dichas categorías. En este sentido, las inversiones para negociar no podrán permanecer en esta categoría por más de 90 días, desde la fecha de su incorporación. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que las inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

5) Prima o descuento en inversiones mantenidas al vencimiento

La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia o pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

6) Pérdidas consideradas permanentes en inversiones en títulos valores

En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados en el caso de títulos de deuda.

7) Valuación de la transferencia de las inversiones

a) De inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta

De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en la categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.

b) De inversiones en títulos valores disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento

Las normas de la SUDEBAN establecen que en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante y; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

8) Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen tres categorías para el registro de las inversiones: a) valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.

9) Cartera de créditos reestructurada

El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.

10) Cartera de créditos vencida y en litigio

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

11) Provisión para cartera de créditos

Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas con una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

12) Bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso

Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos no corrientes mantenidos para la venta, dependiendo de su destino.

13) Bienes de uso

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado, posteriormente el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. Cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revalorarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos, neto del impuesto sobre la renta diferido.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

14) Mejoras a propiedades arrendadas

Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.

15) Plusvalía

La plusvalía corresponde al exceso del costo sobre el valor en libros de las acciones y aportes por capitalizar, a la fecha de compra y se amortiza por el método de línea recta en un período de 20 años (Nota 10). A partir del 2008, las nuevas plusvalías deben ser amortizadas en un período no mayor a 5 años. Según las VEN-NIF, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o antes de cumplirse el año desde la última revisión si existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro del valor en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la UGE; y si el valor en libros es inferior al valor recuperable se reconoce el deterioro de su valor en el estado de resultados.

16) Registro de provisiones

El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros.

Las provisiones, de acuerdo con las VEN-NIF, se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación y no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos.

17) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce un impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando: a) la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como irrecuperables generan un impuesto diferido activo y; b) la revaluación de bienes de uso. Asimismo, no se reconoce impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se calcula el impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, Nota 17.

18) Plan de opciones para adquisición de acciones

El Banco mantiene un plan a largo plazo de opciones para adquirir acciones de Mercantil Servicios Financieros, C.A. (MERCANTIL) para aquellos funcionarios que ocupan posiciones estratégicas (Nota 18). El Banco otorga aportes a la Fundación BMA para la adquisición de las acciones, los cuales se registran en los resultados del semestre en el que ocurran. De acuerdo con las VEN-NIF, el gasto se registra determinando el valor razonable de las opciones que se otorgan a los empleados y se amortiza durante el período de permanencia requerido para el ejercicio de las mismas, reconociendo también los efectos en la posición financiera de las acciones adquiridas para el plan.

19) Remediciones por planes de beneficios al personal

Las VEN-NIF establecen que el efecto por la experiencia y los cambios en las premisas actuariales deben reconocerse en el patrimonio. De acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, las remediciones por planes de beneficios al personal se reconocen en el estado de resultados.

20) Operaciones con derivados

Los valores contractuales por operaciones con derivados, principalmente por compra y venta a futuro de títulos valores, se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general como establecen las VEN-NIF, Nota 25.

21) Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según las VEN-NIF se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

22) Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperable; c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a 6 meses y; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

23) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.

A continuación se presenta un resumen de las normas e instrucciones de la SUDEBAN que no difieren de las VEN-NIF:

a) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones en otros títulos valores e inversiones de disponibilidad restringida, registrándose como se indica a continuación:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúan en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal. Adicionalmente, se incluyen títulos valores adquiridos afectos a reporto, los cuales se contabilizan al valor pactado.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos de deuda y de capital disponibles para la venta se registran a su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas netas de impuesto, originadas por fluctuaciones en los valores razonables, se incluyen en el patrimonio en la cuenta de Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones, hasta tanto se realicen mediante la venta. Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, y se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado de las inversiones al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Los descuentos o primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ingresos por inversiones en títulos valores.

El Banco evalúa semestralmente o cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de deterioro de activos financieros. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro incluyen, entre otros: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión y; 5) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no identificó deterioros que se consideren más que temporales en el valor de las inversiones.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valoración correspondiente a las inversiones que dieron origen al registro de las mismas.

b) Inversiones en empresas filiales y afiliadas

Las inversiones en acciones en empresas afiliadas, poseídas entre el 20% y 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, y se registran en el grupo Inversiones en empresas filiales y afiliadas, Nota 7.

Asimismo, las inversiones cuya participación sea menor al 20% y la intención sea mantenerlas en el tiempo, con influencia significativa en la administración, se valoran por el método de participación patrimonial, de lo contrario se valoran al costo.

c) Inversiones en títulos valores adquiridos con pacto de reventa

Los títulos adquiridos con pacto de reventa se contabilizan como colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias por el monto de los fondos entregados, como consecuencia de la operación. El diferencial con el valor de reventa se registra como ingresos financieros con base en lo devengado, Nota 4.

d) Cartera de créditos

De conformidad con lo establecido por la SUDEBAN, los préstamos comerciales y las cuotas de los

préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha de vencimiento. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el saldo total del capital se clasifica como vencido. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida y para los créditos con cuotas semanales cuando tengan 14 días de vencidos. En los préstamos de títulos valores, el Banco actúa como prestamista y el cliente como prestatario.

e) Bienes realizables

Los bienes realizables distintos de bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al costo o valor de mercado, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

f) Bienes de uso

Estos activos se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

El Manual de Contabilidad de la SUDEBAN establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. La revaluación de estos bienes es permitida en las condiciones que autorice previamente la SUDEBAN. El ajuste por revaluación se registra en el Patrimonio. La revaluación se deprecia con cargo a los resultados en el tiempo establecido en el Manual de Contabilidad.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de instalación, mejoras a oficinas y software. Estos gastos se registran al costo, netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta en un plazo de 4 años.

h) Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos, y los saldos de ganancias y pérdidas registrados durante los respectivos semestres, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o aquellas áreas en las cuales las premisas y estimaciones de la gerencia son significativas para los estados financieros, corresponden a la provisión para cartera de créditos (Nota 5), la provisión de impuesto sobre la renta (Nota 17), beneficios laborales (Nota 18) y la determinación de valores razonables, Nota 30.

A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Créditos contingentes

La provisión para créditos contingentes se determina con base en una evaluación de cobrabilidad orientada a cuantificar la provisión específica a constituir para cada crédito, considerando, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente, su experiencia crediticia y el valor razonable de las garantías recibidas. La evaluación se realiza trimestralmente, conforme con lo establecido por la SUDEBAN.

Los créditos de igual naturaleza se evalúan en conjunto con el fin de determinar las provisiones que sean necesarias.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, o por requerimientos de la SUDEBAN, así lo requieran.

Provisión para reclamos legales y fiscales

El Banco registra una provisión para aquellas contingencias legales y fiscales, que considera probables y razonablemente cuantificables, basada en la opinión de sus asesores legales y con base en los hechos conocidos a la fecha de la evaluación, Notas 16 y 32.

i) Impuesto sobre la renta

La provisión de impuesto sobre la renta se basa en una estimación de los resultados fiscales efectuada por la gerencia. El Banco registra el impuesto sobre la renta diferido deudor (activo), cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitan su realización, el impuesto diferido acreedor (pasivo) siempre es reconocido, Nota 17.

j) Beneficios laborales

Acumulaciones por prestaciones sociales

La LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo del Banco establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los trabajadores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, el Banco transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, trimestral y anualmente la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas, tomando en consideración el último salario devengado por el trabajador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del trabajador en su fideicomiso.

El último salario del trabajador, el momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado en la garantía de cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Por lo tanto, para medir y registrar la obligación adicional y el gasto relacionado con las prestaciones sociales se utilizan métodos actuariales basados en premisas, que entre otras incluyen la tasa de descuento de la obligación, la tasa de incremento salarial y la tasa de rotación de empleados. Estas premisas son evaluadas anualmente y pueden tener efectos en el monto de la obligación, de existir alguna variación en las mismas.

El Banco, de acuerdo con la LOTTT, efectúa el cálculo de la obligación adicional por prestaciones sociales con base en el último salario devengado por el trabajador al momento de extinguirse la relación laboral, utilizando métodos actuariales.

Indemnización

La LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto adicional equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Utilidades y vacaciones al personal

El Banco, de acuerdo con lo establecido en su Convención Colectiva de Trabajo, paga utilidades y concede vacaciones a sus empleados que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado, Nota 16.

Plan de pensiones de jubilación

El Banco mantiene un programa de beneficios a largo plazo que comprende un plan de pensiones por jubilación, bajo el esquema de beneficios definidos, el cual cubre a los empleados elegibles y es administrado por la Fundación BMA. Los costos y la obligación relacionados con el plan de pensiones se determinan con base en métodos actuariales y se registran en los resultados del período. Los costos netos del plan de pensiones incluyen los costos por servicios, el costo de interés y el retorno de los activos del plan, y se basan en varias premisas actuariales que son evaluadas anualmente, como la tasa de descuento de la obligación, la tasa de inflación y el incremento salarial, entre otras. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las futuras contribuciones, de existir alguna variación importante en las mismas.

La metodología actuarial utilizada para determinar el valor presente de las obligaciones (DBO), que representa el valor presente de los beneficios proyectados del plan, es la denominada "Unidad de Crédito de Beneficios Proyectados". El Banco mantiene una política de fondeo para contribuir al plan y cuando el DBO es cubierto por los activos del plan; la contribución del semestre no se realiza. Los activos del plan son registrados a su valor razonable.

Beneficios post retiro

El programa de Pensiones Complementarias de Jubilación y el Plan de Ahorro Previsional Complementario MERCANTIL bajo ciertas condiciones de edad y años de servicio incluye ciertos beneficios adicionales post retiro para el personal del Banco, principalmente seguro médico, cuyos costos y obligación se determinan con base en métodos actuariales.

El efecto por la experiencia y los cambios en las premisas actuariales en los planes de pensiones de jubilación y beneficios post retiro, se registran en los resultados. Los costos de servicios pasados para el Plan de Pensiones de Jubilación se reconocen en resultados en el período en que ocurre una modificación al plan.

Plan de contribuciones definidas

El Banco mantiene un plan de contribución definida denominado "Plan de Ahorro Previsional Complementario MERCANTIL", el cual sustituyó al esquema de beneficios definidos denominado "Plan de Pensiones de Jubilación". La contribución del Banco al plan se registra en los resultados del semestre en que se incurren. Este Plan constituye un recurso de ahorro programado de carácter voluntario, de naturaleza contributiva, bajo el régimen de capitalización individual y es administrado por el Fondo de Ahorro y Crédito de los Empleados de Mercantil Servicios Financieros, C.A. En el Plan de Ahorro Previsional, el empleado efectúa aportes entre el 1% y 5% de su salario ordinario mensual, y el Banco aporta mensualmente el doble de la contribución del empleado, hasta un máximo del 10%.

k) Programa de opciones para adquisición de acciones

El Banco mantiene un plan a largo plazo de opciones para la compra de acciones de MERCANTIL que se otorgan a aquellos funcionarios que ocupan posiciones estratégicas, las cuales se registran como patrimonio. El Banco determina el valor razonable de las opciones que otorga a los funcionarios y amortiza el gasto durante el período de permanencia requerido al empleado para el ejercicio de la opción. El valor razonable se determina a la fecha de adjudicación de las opciones y en cada período de reporte mediante el modelo Black-Scholes-Merton, el cual no considera los dividendos en efectivo que no serán recibidos por el funcionario.

l) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se registran en la medida en que se devengan o se causan, respectivamente. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 16.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

Los ingresos por arrendamientos financieros y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos por cartera de créditos.

m) Activos de los fideicomisos

El Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros. Los activos de los fideicomisos se presentan en cuentas de orden y son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores de deuda que son registradas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ingresos financieros, originándose un menor o mayor rendimiento efectivo de la inversión. Los títulos valores de deuda en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cambio vigente. Las inversiones en títulos valores de capital en bolívares y en moneda extranjera están registradas al costo de adquisición. De acuerdo con las estipulaciones contractuales de algunos fideicomisos, las inversiones en títulos valores de deuda o capital que los conforman se mantienen a su costo de adquisición o a valores de mercado.

n) Dividendos

Los dividendos decretados en efectivo se registran como pasivos una vez son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

o) Resultado neto por acción

El resultado neto básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el semestre.

3. Disponibilidades

Los saldos en el BCV incluidos en las disponibilidades comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Encaje legal	565.506.768.707	238.770.063.878
Depósitos a la vista	407.171.913.225	284.516.161.882
	972.678.681.932	523.286.245.760

Al 30 de junio de 2017 el encaje legal en Venezuela es de 21,5% sobre las captaciones totales y 31% para los incrementos marginales de captaciones a partir de junio de 2017 (18,5% y 28%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, vencieron los Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, que otorgan una reducción del encaje legal del 3% a partir de julio de 2011, Nota 4-e.

Los vencimientos de otros financiamientos obtenidos menores de un año son los siguientes:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Hasta 6 meses	247.575.592	205.848.259

14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Otras partidas a regularizar por operaciones con derivados	69.691.660	-
Obligaciones con establecimientos por consumos de tarjetas de crédito	1.463.707	3.483.527
Otros	47.439	47.439
	<u>71.202.806</u>	<u>3.530.966</u>

15. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos a plazo	6.320.092	24.753.064
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	413.254	2.679.944
Otros (Nota 2)	11	20
	<u>6.733.357</u>	<u>27.433.028</u>

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Proveedores y otras cuentas por pagar	37.663.629.703	20.819.898.953
Provisiones para contingencias y otros	18.475.895.348	7.807.039.497
Impuesto sobre la renta (Nota 17)	9.728.762.400	8.306.623.053
Utilidades, vacaciones y bonificaciones al personal	8.446.049.218	3.744.595.845
Intereses cobrados por anticipado sobre cartera de créditos y comisiones	6.868.077.583	2.520.507.451
Recaudación de impuestos e impuestos retenidos	6.088.078.232	2.057.410.386
Pasivos financieros indexados a títulos valores	3.804.093.857	-
Cuentas por pagar a Inversiones Platco, C.A. (Nota 27)	1.016.298.741	37.694.753
Impuesto a las grandes transacciones financieras y otros	976.540.973	265.008.698
Contribuciones laborales	357.039.716	137.840.147
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 33)	299.950.091	285.794.968
Comisiones por pagar	195.178.388	83.967.746
Partidas por aplicar y oficina principal, sucursales y agencias	116.718.868	48.401.954
Ingresos diferidos por cartera de créditos	93.918.233	80.272.165
Ganancia diferida por derechos, venta de bienes y otros	49.219.405	49.245.091
Opción de venta	9.575.830	3.156.119
Otras cuentas por pagar clientes	1.337.779	1.374.502
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 17)	-	464.185.830
	<u>92.190.364.163</u>	<u>46.713.017.158</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la provisión para contingencias y otros incluye principalmente gastos acumulados por servicios recibidos no facturados, otras acumulaciones de recursos humanos y provisión por cheques de gerencia desincorporados por antigüedad.

17. Impuestos

a) Gasto de impuesto

Los componentes del gasto de impuesto son los siguientes:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Impuestos		
Corriente		
En Venezuela	9.728.762.400	4.257.874.503
Diferido		
En Venezuela	(569.722.800)	1.928.729.014
	<u>9.159.039.600</u>	<u>6.186.603.517</u>

Impuesto sobre la renta en Venezuela

Esta Ley contempla, entre otros aspectos, impuesto a las ganancias de capital, sistema de renta mundial, transparencia fiscal internacional y régimen de precios de transferencia.

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad contable y la renta gravable estimada para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017 las originan la participación patrimonial, las provisiones, los gastos pagados por anticipado y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en ejercicios económicos siguientes, los ingresos no gravables y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco estimó gasto de impuesto sobre la renta de Bs 9.728.762.000.

Al 30 de junio de 2017 el Banco tiene pérdidas fiscales extraterritoriales trasladables a ejercicios futuros hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual por Bs 163.273.682, de los cuales Bs 75.982.000 vencen al 31 de diciembre de 2017, Bs 81.127.000 vencen al 31 de diciembre de 2018 y Bs 6.164.553 vencen al 31 de diciembre de 2019.

A continuación se presenta la conciliación del Banco entre el gasto del impuesto contable y el fiscal del año finalizado el 31 de diciembre de 2016:

Tarifa de impuesto aplicable (%)	<u>40</u>
	(En miles de bolívares)
Utilidad según libros antes de impuestos	<u>27.927.252</u>
Gasto de impuesto teórico basado en la ganancia financiera territorial por la tarifa de impuesto	11.170.901
Diferencias entre el gasto teórico de impuesto contable y el gasto fiscal	
Efecto neto por participación patrimonial	38.024
Efecto neto de exención por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(2.580.495)
Otros activos	(1.364.143)
Provisiones no deducibles	
Cartera de créditos, neta	1.733.624
Otras provisiones	1.314.981
Otros efectos, netos	<u>(2.362.762)</u>
	<u>7.950.130</u>

Normativa de precios de transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece la normativa aplicable en materia de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, considerando las metodologías establecidas, entre otros aspectos, en la referida Ley y a reportar los resultados correspondientes mediante declaración especial, así como conservar la documentación e información de respaldo relacionada con el cálculo de los precios de transferencia por tales operaciones. En tal sentido, el Banco ha presentado las declaraciones informativas en materia de precios de transferencia.

b) Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo)

El siguiente es un resumen del impuesto sobre la renta diferido:

El impuesto sobre la renta diferido activo al 30 de junio de 2017 es el siguiente:

	(En bolívares)
Disponibilidades	35.478.835
Cartera de créditos	(804.004.799)
Bienes de uso, gastos de organización e instalación y otros	(1.118.125.130)
Otros activos	1.763.233.164
Provisiones laborales	1.037.432.316
Ingresos cobrados por anticipado	(13.687.478)
Otras provisiones	<u>(1.205.863.879)</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo (Nota 10)	<u>105.536.971</u>

El impuesto sobre la renta diferido pasivo al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	(En bolívares)
Bienes de uso, gastos de organización e instalación y otros	(193.250)
Otros activos	1.048.753.150
Otras provisiones	(1.205.309.474)
Cartera de créditos	(553.497.132)
Ingresos cobrados por anticipado	(15.097.395)
Provisiones laborales	<u>1.189.529.931</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo (Nota 16)	<u>464.185.830</u>

El Banco tiene un modelo, que considera el desempeño financiero histórico, las proyecciones de utilidad gravable, y la realización futura de las diferencias temporales existentes, entre otros. Dicho modelo se utiliza en la evaluación de la recuperabilidad del impuesto diferido activo o probable liquidación del impuesto diferido pasivo; la cual se basa en los planes de negocio aprobados, entre otros aspectos, e involucra el juicio de la gerencia sobre las premisas utilizadas, las cuales pueden variar de un semestre a otro.

18. Beneficios Laborales y Planes de Beneficios al Personal

a) Prestaciones por antigüedad

Al 31 de diciembre de 2016, fecha del último estudio actuarial, las premisas reales utilizadas para determinar la obligación por prestaciones sociales son las siguientes:

Financieras	
Tasa de descuento (%)	7
Tasa de incremento salarial (%)	-
Demográficas	
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM (1971)
Tabla de invalidez	PDT (1985)

Al 31 de diciembre de 2016, fecha del último estudio actuarial, la obligación adicional por prestaciones sociales es la siguiente:

	(En miles de bolívares)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	204.479
Costo del servicio	13.866
Costo por intereses	268.380
Beneficios pagados	(365.614)
Remediciones	<u>1.334.043</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>1.455.154</u>

El costo neto estimado por retroactividad de las prestaciones sociales para el segundo semestre del 2017 es de Bs 5.034.563.000, calculado con base en estudios actuariales realizados en diciembre de 2016.

b) Plan de Ahorro Previsional Complementario Mercantil

Desde el 2006 el Banco mantiene un plan para sus empleados y los de sus filiales en Venezuela denominado "Plan de Ahorro Previsional Complementario Mercantil", el cual sustituyó al plan de beneficios definidos denominado "Plan Complementario de Pensiones de Jubilación". Únicamente los empleados activos al momento de aprobarse el nuevo plan podían afiliarse a este beneficio o mantenerse en el Plan Complementario de Pensiones de Jubilación.

El gasto del Banco en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, relacionado con este Plan, es de Bs 359.225.000 (Bs 175.566.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), calculado con base en estudios actuariales realizados en diciembre de 2016.

c) Plan Complementario de Pensiones de Jubilación y beneficios post retiro

El Plan Complementario de Pensiones de Jubilación y beneficios post retiro a empleados elegibles está basado en una antigüedad de servicios mínima de 10 años y una edad mínima de jubilación. La pensión de jubilación está basada en el salario anual promedio del empleado durante los últimos 3 años previos a la jubilación y este beneficio no podrá exceder el 60% de este salario promedio.

El gasto del Banco en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017 es de Bs 250.000.000, relacionado con el Plan Complementario de Pensiones de Jubilación y beneficios post retiro (Bs 67.500.000 al 31 de diciembre de 2016), calculado con base en estudios actuariales realizados en diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, fecha del último estudio actuarial, los activos, obligaciones y resultados del Plan Complementario de Pensiones de Jubilación y beneficios post retiro para ambos planes son los siguientes:

23. Patrimonio

a) Capital social

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el capital social pagado del Banco es de Bs 292.415.038 y está constituido por 159.480.029 acciones comunes Clase "A" y 132.935.009 acciones comunes Clase "B", con voto limitado, todas con valor nominal de Bs 1. Al 30 de junio de 2017 Mercantil Servicios Financieros, C.A. posee 159.374.223 acciones comunes Clase "A" y 132.875.865 acciones comunes Clase "B", que representan el 99,94% del capital social del Banco.

El capital social de Bs 292.415.038 es el resultado de la primera fase del aumento de capital acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2015, por el cual se emitieron 24.354.805 nuevas acciones (13.281.513 Clase "A" y 11.073.292 Clase "B"), con un valor nominal de Bs 1. Dicho aumento contempló el pago de una prima de Bs 117,67 por cada acción, para ser registrada en la cuenta de Prima sobre aportes de capital por un total de Bs 2.865.829.904. En consecuencia, el patrimonio del Banco se vio incrementado en la cantidad de Bs 2.890.184.709. El referido aumento fue autorizado por la SUDEBAN en julio de 2016.

En septiembre de 2016 se aprobó la segunda fase del aumento de capital acordado por la referida Asamblea del 20 de octubre de 2015, por el cual se emitieron 36.534.426 nuevas acciones (19.924.487 Clase "A" y 16.609.939 Clase "B"), con un valor nominal de Bs 1. Dicho aumento contempló el pago de una prima de Bs 162,91 por cada acción, para ser registrada en la cuenta de Prima sobre aportes de capital por un total de Bs 5.951.823.340. En consecuencia, el patrimonio del Banco se vio incrementado en la cantidad de Bs 5.988.357.766. A la fecha se está a la espera de la autorización de la SUDEBAN.

En marzo de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el aumento de capital suscrito y pagado hasta un máximo de Bs 80.000.000, dividido en hasta 44.000.000 de acciones comunes Clase "A" y hasta 36.000.000 de acciones comunes Clase "B", con un valor nominal de Bs 1,00 cada una. El plazo máximo autorizado por la SUDEBAN para la ejecución del aumento fue hasta el 31 de agosto de 2017. En dicha Asamblea se facultó a la Junta Directiva del Banco para definir, aprobar y resolver sobre los demás términos, condiciones, características y asuntos relativos a la emisión.

La Junta Directiva ha aprobado dos fases de aumento de capital suscrito y pagado, la primera en marzo de 2017, por Bs 18.267.219, mediante la emisión de hasta 18.267.219 acciones comunes con un valor de Bs 1,00 cada una, dividido en 9.962.242 acciones comunes Clase "A" y 8.304.977 acciones comunes Clase "B", estableciéndose el pago de una prima de Bs 219,45 por acción que totaliza Bs 4.008.741.210. La segunda se realizó en abril de 2017, hasta por Bs 20.876.825, dividido en 11.385.421 acciones comunes Clase "A" y 9.491.404 acciones comunes Clase "B", cada una con un valor nominal de Bs 1,00, previéndose el pago de una prima por acción de Bs 231,73, para un total de Bs 4.837.786.657, los aportes realizados por los accionistas en ambas fases se encuentran registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados a la espera de la aprobación de la SUDEBAN.

En junio de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento del capital social, mediante la capitalización de la Prima en emisión de acciones, elevando el valor nominal de las acciones de Bs 1,00 a Bs 10,80 cada una; esta capitalización se encuentra en espera de la aprobación de la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco cumple con los requerimientos mínimos de capital pagado exigido para los bancos universales, el cual es de Bs 170.000.000.

b) Resultados acumulados y dividendos para las acciones

A continuación se presenta un resumen de los dividendos decretados y pagados para las acciones comunes:

Tipo de dividendo	Fecha de aprobación en Junta Directiva	Monto por acciones en bolívares	Fecha de pago
Ordinario	Octubre de 2016	9,00	Mayo de 2017

La SUDEBAN establece la obligación de efectuar un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados de cada semestre en el superávit restringido, el cual sólo podía ser utilizado para aumentar el capital social. En febrero de 2015 se ampliaron los conceptos para los cuales la SUDEBAN puede autorizar el uso de dicho apartado patrimonial, incluyendo cobertura de déficit o pérdidas patrimoniales, creación de provisiones, compensación de gastos diferidos y costos o plusvalías generadas en las fusiones. En el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 10.095.237.000 (Bs 5.258.714.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016), equivalente al 50% del resultado neto individual del Banco del semestre finalizado a esa fecha.

Al 30 de junio de 2017 el superávit restringido por Bs 38.316.116.000 (Bs 28.243.740.000 al 31 de diciembre de 2016) incluye Bs 8.673.000, correspondientes a pérdidas de filiales y afiliadas (Bs 14.188.000 de ganancias de filiales y afiliadas al 31 de diciembre de 2016). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco registró pérdidas por participación en filiales y afiliadas por Bs 22.860.000 (pérdidas por Bs 38.312.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016).

c) Reservas de capital

Apartado para reserva legal

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Apartado para otras reservas obligatorias

La SUDEBAN establece la obligación de efectuar, con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, un apartado semestral correspondiente al Fondo Social para Contingencias, equivalente al 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% del mismo, Notas 4 y 35.

d) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	Requerido %	30 de junio de 2017 Mantenido %	31 de diciembre de 2016 Mantenido %
Patrimonio sobre activos y operaciones contingentes ponderados por riesgo	12,00	14,36	13,08
Patrimonio sobre activos totales	9,00	12,53	11,15

En septiembre de 2013 la SUDEBAN estableció que las instituciones bancarias debían adecuar el índice de patrimonio sobre activos a un 10% al 31 de diciembre de 2014. En octubre de 2014 la SUDEBAN dirigió el cumplimiento de dicho porcentaje, manteniéndolo en 9%. Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2015, la SUDEBAN otorgó una excepción en el cálculo de este índice, que permite excluir del activo el 100% del saldo mantenido como encaje legal en el BCV al cierre de cada mes. En abril de 2016 la SUDEBAN amplió la excepción otorgada en el cálculo del referido indicador, la cual consiste en excluir del activo total las colocaciones y disponibilidades de la institución mantenidas en el BCV, así como los bonos y obligaciones emitidos por el BCV y Petróleos de Venezuela, S.A. e incluir en el patrimonio los montos correspondientes a provisión genérica y la provisión anticíclica para cartera de créditos y microcréditos. De igual forma, permitió incluir dichas provisiones en el patrimonio primario (Nivel I) para el cálculo del índice de patrimonio sobre activos y operaciones contingentes ponderadas por riesgo.

En diciembre de 2016 la SUDEBAN otorgó una excepción para el cálculo de Adecuación Patrimonio Contable, permitiendo deducir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación que experimente la subcuenta billetes y monedas respecto a noviembre de 2016. Para el cálculo del Índice Ponderado por Riesgo, los efectos de cobro inmediato computarán al 0% (antes del 50%). Esta excepción ha sido extendida por el ente regulador de forma mensual; la última realizada corresponde a agosto de 2017.

24. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de asignación de divisas administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

En marzo de 2013 se estableció el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

En marzo de 2014 se estableció el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), un esquema que permitió realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo y de títulos valores.

En febrero de 2015 se eliminó el SICAD II y se estableció un nuevo esquema cambiario denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), mediante el cual los bancos universales y las casas de cambio podrán comprar y vender divisas en efectivo. Los tipos de cambio de compra y venta de divisas en este mercado serán los que libremente acuerden las partes intervinientes, previa autorización de la tasa de cambio y el cliente por parte del BCV.

En marzo de 2016 se estableció un nuevo tipo de cambio protegido (DIPRO), el cual está dirigido a los sectores de alimentos, salud, deportes, cultura y actividades académicas, entre otros, y un tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM) destinado a otras áreas de la economía. Igualmente, se dispuso que el SIMADI continuará en funcionamiento hasta tanto sea sustituido por un nuevo sistema, donde se pacten transacciones al tipo de cambio DICOM; el BCV deberá establecer las condiciones de funcionamiento del DICOM.

En mayo de 2017 se estableció el Sistema de Divisas del Tipo DICOM, que consiste en un mecanismo de subastas de divisas en las cuales podrán participar el BCV y personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar posturas de oferta y de demanda. Los entes del sector público sólo podrán participar como oferentes. Las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30% del ingreso bruto promedio mensual del ejercicio fiscal anterior y hasta por un máximo de US\$400.000 y las personas naturales hasta US\$500 cada trimestre.

b) Tipos de cambio aplicables

El tipo de cambio vigente desde febrero de 2013 hasta marzo de 2016 fue de Bs 6,2842/US\$1 para la compra y de Bs 6,30/US\$1 para la venta; en abril de 2016 el BCV estableció que los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y de valores se registrarán, a partir del cierre de marzo de 2016, al tipo de cambio DIPRO de Bs 9,9750/US\$1 para la compra y de Bs 10/US\$1 para la venta.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas a través del SICAD fue de Bs 13,50/US\$1.

Al 31 de diciembre de 2016 el tipo de cambio promedio variable diario definido por la oferta y la demanda a través del SIMADI fue de Bs 672,0772/US\$1.

Al 30 de junio de 2017 el tipo de cambio DICOM es de Bs 2.633,40/US\$1, el cual corresponde al menor precio propuesto por los demandantes de divisas que resulten adjudicados en la última subasta. Los tipos de cambio en cada subasta se establecen mediante un sistema de flotación entre bandas móviles monitoreadas.

c) Posición global neta en divisas

El balance general incluye los siguientes saldos de activos y pasivos financieros en moneda extranjera, denominados principalmente en dólares estadounidenses, valorados a las tasas de cambio indicadas en la Nota 2:

	30 de junio de 2017			31 de diciembre de 2016		
	Sucursal en el exterior	Operación en Venezuela	Total	Sucursal en el exterior	Operación en Venezuela	Total
Activo						
Disponibilidades	16.187	33.974	50.161	15.307	34.553	49.860
Inversiones en títulos valores	29.227	21.193	46.420	10.924	25.962	35.986
Cartera de créditos	-	10.865	10.865	-	20.859	20.859
Intereses y comisiones por cobrar	3	532	535	2	885	887
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	166	166	-	162	162
Otros activos	347	14.776	15.123	21	15.709	15.730
Total activo	41.764	81.506	123.270	26.254	97.230	123.484
Pasivo						
Captaciones del público	270	11.036	11.306	270	9.094	9.364
Intereses y comisiones por pagar	1	-	1	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	146	9.393	9.539	133	6.674	6.807
Total pasivo	417	20.429	20.846	403	15.768	16.171

El efecto estimado por el aumento de cada Bs 1/US\$1 con respecto al tipo de cambio de Bs 9,975/US\$1 al 30 de junio de 2017 sería un incremento de Bs 123.270.000 en los activos y de Bs 102.424.000 en el patrimonio (Bs 123.484.000 en los activos y Bs 107.313.000 en el patrimonio al 31 de diciembre de 2016).

A continuación se presenta la conciliación de la posición neta en moneda extranjera del Banco:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Líneas de crédito no utilizadas	149.235.076.457	87.473.305.342
Operaciones con derivados	22.410.338.933	-
Otras contingencias	1.467.028.376	1.229.376.239
Garantías otorgadas	893.571.228	851.267.605
Cartas de crédito emitidas no negociadas (Stand-by)	123.641.433	126.177.934
Compromisos de crédito - Sector turismo	38.858.203	887.911.331
Inversiones en títulos valores afectos de reporte	24.500.000	10.800.000
	<u>174.193.014.630</u>	<u>90.578.838.451</u>

El valor razonable de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento financiero pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado, como valor razonable, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero, tomando como base el tipo de cambio oficial vigente y algunas otras técnicas y premisas de valoración. Estas técnicas de valoración están afectadas significativamente por las variables usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades futuras de negocios; es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros, incluyendo derivados, son contabilizados en el balance general como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de las inversiones en títulos valores fue determinado usando el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores, precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario o los precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Para títulos valores denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable en moneda extranjera se determinó usando la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1.

Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia, generalmente entre 30 y 90 días para la mayoría de las carteras a corto plazo. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para aquellos créditos para los que se considera algún riesgo en su recuperación, en opinión de la gerencia del Banco, el saldo neto en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable su valor en libros.

31. Gestión de Riesgos

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con la incapacidad de las contrapartes de pagar las deudas contraídas a su fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. En el Banco las exposiciones a riesgo de crédito son agrupadas según los tipos de riesgos en directo, contingente y emisor.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, incluyendo operaciones con derivados, resultando en una pérdida para la Institución. Este riesgo está fundamentalmente concentrado en dos áreas: riesgo de precio (dentro del cual se desagregan el riesgo de tasa de interés, riesgo de moneda y riesgo de valor de las acciones) y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de precio

Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, de moneda y de valor de acciones.

El riesgo de tasa de interés está representado por cambios en las tasas de interés del mercado, que generan un impacto potencial sobre el margen financiero o el patrimonio del Banco.

Para medir el riesgo de tasa de interés, el Banco realiza un seguimiento de las variables que influyen en el movimiento de éstas y que afectan a los activos o pasivos financieros, manteniendo controles periódicos y estableciendo mitigantes sobre las exposiciones existentes.

El riesgo de moneda está representado por la posición en moneda extranjera que está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de las tasas de interés del mercado financiero internacional y a las variaciones del tipo de cambio de las monedas que fluctúan con respecto al bolívar. El Banco establece límites sobre el grado de exposición por moneda y en su conjunto, por posiciones máximas y mínimas.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles.

Para mitigar este riesgo se establecen límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Asimismo, el Banco desarrolla simulaciones de estrés donde se miden los comportamientos de los flujos de activos y pasivos ante diferentes escenarios.

La estrategia de inversión del Banco está orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Los recursos líquidos excedentes son invertidos principalmente en instrumentos a corto plazo, como certificados de depósitos en el BCV, títulos valores de deuda emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones altamente líquidas, atendiendo los límites y autorizaciones establecidas por los organismos regulatorios.

Riesgo operacional

El Banco concibe el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura establecida en el Banco para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales del Banco. De igual forma, dicha estructura es capaz de brindar, a los niveles gerenciales correspondientes, información que sirva de base para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones.

La gestión del riesgo operacional en el Banco es un proceso dinámico que se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la identificación de riesgos y el análisis de factores que pudieran ocasionar su materialización, y desde una perspectiva cuantitativa apoyada fundamentalmente en la recolección de los eventos ocurridos, la medición de su impacto, el seguimiento al comportamiento de los indicadores claves de riesgo y al análisis de escenarios. Como resultado, la información que se obtiene de estos procesos, se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Banco.

32. Compromisos y Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y reclamos en contra del Banco. El Banco no tiene conocimiento de algún otro reclamo pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones.

En materia tributaria, existen reparos fiscales notificados por la Administración Tributaria, tanto al Banco como a las instituciones financieras fusionadas con éste, que originaron impuesto sobre la renta adicional por Bs 21.957.000, fundamentados principalmente en el rechazo de ciertos ingresos considerados no gravables, gastos aplicables a ingresos exonerados, gastos por retenciones enteradas fuera del plazo legalmente establecido o no efectuadas, gastos no deducibles por cuentas incobrables, rechazo de traslado de pérdidas originadas en años anteriores y del cálculo del ajuste por inflación fiscal. Adicionalmente, el Banco fue objeto de reparos por Bs 3.341.000 en materia de impuesto al valor agregado (IVA), en calidad de responsable por retenciones no practicadas y/o enteradas con retraso. El Banco interpuso recursos en contra de tales reparos, por considerar los mismos improcedentes en su mayor parte. La decisión de algunos de estos reparos permanecen pendientes en los tribunales y otros fueron sentenciados a favor del Banco y apelados por el Fisco Nacional, encontrándose en espera de sentencia.

Adicionalmente, el Banco fue objeto de reparos fiscales sobre las declaraciones del impuesto al débito bancario que a la fecha suman Bs 23.508.000. El Banco apeló estos reparos ante los tribunales competentes. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, dichos reparos son totalmente improcedentes.

En abril de 2008 el Banco fue objeto de un reparo fiscal por Bs 62.679.000, correspondiente al impuesto sobre las ganancias de capital (impuesto al dividendo). En junio de 2008 el Banco presentó ante las autoridades fiscales escrito de descargo en el cual expone los argumentos jurídicos en contra del acta de reparo. En diciembre de 2008 el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) confirmó dicho reparo y en enero de 2009 el Banco interpuso el recurso jerárquico correspondiente contra las planillas de liquidación emitidas. En junio de 2011 el SENIAT ratificó el reparo. En julio de 2011 el Banco ejerció Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, existen razonables argumentos jurídicos para sostener la improcedencia del reparo formulado.

La gerencia del Banco estima que el riesgo máximo asociado con todos los reparos fiscales antes mencionados, considerando la improcedencia de la actualización monetaria e intereses moratorios, asciende a Bs 51.804.000, por lo que ha registrado una provisión en sus libros por dicho monto.

En junio de 2008 el Banco fue notificado por parte del BANAVIH, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, de un reparo de Bs 25.364.000, debido a unas supuestas diferencias en los aportes realizados ante el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. En julio de 2008 el Banco interpuso Recurso de Reconsideración contra el reparo. En agosto de 2008 el BANAVIH declaró parcialmente con lugar los alegatos interpuestos por el Banco, reduciendo el reparo a Bs 11.647.000. No obstante, en septiembre de 2008 el Banco ejerció Recurso Jerárquico en contra de la decisión. Paralelamente, dado que el BANAVIH decidió los mencionados recursos siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en lugar de aplicar los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Tributario, tal como lo han establecido los Tribunales de Instancia y el Tribunal Supremo de Justicia, en diciembre de 2008 se intentó amparo constitucional, el cual fue declarado con lugar en febrero de 2009. En la sentencia, se ordena al BANAVIH a seguir la vía establecida en el Código Orgánico Tributario para decidir el Recurso Jerárquico interpuesto por el Banco en septiembre de 2008, según el cual los efectos del reparo quedan suspendidos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, existen razonables argumentos jurídicos para sostener la improcedencia del reparo formulado.

En diciembre de 2012 el Banco fue notificado de una demanda en su contra en su carácter de fiador, interpuesta en octubre de 2011 por Bs 3.338.000,00. En octubre de 2016 se dictó sentencia en la cual se homologa la transacción y se deja sin efecto la fianza o caución. La sentencia se encuentra en etapa de notificación de las partes.

En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, existen expectativas razonables sobre la resolución futura favorable de esta contingencia, la cual se estima que no cambiará durante el semestre próximo.

33. Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Drogas (antes Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas), el Banco realiza un aporte ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), y además ejecuta programas y proyectos de prevención integral contra el consumo de drogas lícitas e ilícitas dirigidos a los trabajadores y su grupo familiar, que hayan sido previamente avalados por dicho Organismo, Nota 16.

Asimismo, y cumpliendo con las normas de la SUDEBAN y el marco jurídico vigente, el Banco mantiene una Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y designó un Oficial de Cumplimiento de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y un Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, designados por la Junta Directiva, todo ello de conformidad con el Sistema Integral de Administración de Riesgo (S.I.A.R.). La Unidad tiene, entre otras funciones, la de analizar, controlar y comunicar al Oficial de Cumplimiento de toda la información relativa a las

operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Adicionalmente, se han designado funcionarios responsables de cumplimiento en las distintas áreas sensibles de riesgo del Banco, encargados de la aplicación y supervisión de las normas de prevención y control de las actividades de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Por otra parte, anualmente se desarrolla y ejecuta el Plan Operativo Anual en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y se ejecuta un programa de capacitación en la materia a los trabajadores del Banco.

34. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no ha efectuado operaciones que excedan las limitaciones establecidas en los artículos vigentes de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

35. Aportes Regulatorios

Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

FOGADE cuenta con los aportes de las instituciones bancarias venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario fijó la alícuota del aporte a FOGADE en 0,75% sobre el total de los depósitos del público que las instituciones tengan al cierre del semestre anterior a la fecha de pago.

Dicho aporte deberá ser pagado mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 de este porcentaje. Este aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

Contribución a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece las contribuciones a ser pagadas por los bancos e instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

El monto correspondiente a la contribución semestral, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del semestre anterior y se paga mensualmente en razón de 1/6 de la suma semestral resultante. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben constituir un fideicomiso equivalente al 10% del capital social, el cual se alcanzará a través de aportes semestrales del 0,5% del capital social, con el objeto de garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Al 30 de junio de 2017 el Banco mantiene una inversión de Bs 26.119.000 que incluye los aportes realizados y los intereses generados a la fecha (Bs 24.100.000 al 31 de diciembre de 2016), Notas 4-d y 23.

Aporte social

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuesto sobre la renta al financiamiento de proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el monto del aporte asciende a Bs 1.466.406.000 (Bs 834.644.000 al 31 de diciembre de 2016).